

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1052 - 1

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Evaluaciones para alumnos con Necesidades Educativas Especiales del Colegio Básico Aragón, con el objetivo de identificar las barreras que existen en el propio sistema educativo, ampliando el conocimiento y comprensión de los alumnos.
- e) Segundo Ordinario N° 117 de fecha 08 de Mayo de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

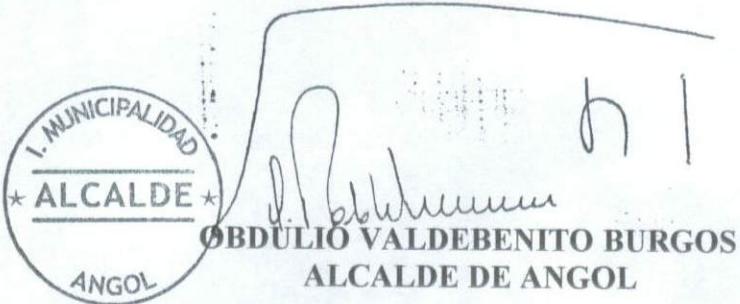
La necesidad de adquirir Evaluaciones para los alumnos del Colegio Básico Aragón, con el objetivo de identificar las barreras que existen en el propio sistema educativo, ampliando el conocimiento y comprensión de los alumnos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. N° 7, letra "l" del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases que la contratación es indispensable para el organismo", a la Empresa Neuro Salud Limitada, Rut. N° 76.283.670-4, Evaluaciones para alumnos del Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900046-7 correspondiente a los gastos de PIE del Establecimiento Educacional, por el monto de \$2.080.000.-, pesos impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/CCO/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.